GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

RESOLUCION (E): Nº 6246

MAT.: DESIGNA COMISIONES TÉCNICAS PROYECTOS QUE INDICA.

TALCA, 11 AGO. 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado.
2.- La Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
3.- La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 13.12.2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17.11.2001.
4.- La Ley N° 19.379 que Fija plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales.
5.- La Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo y sus modificaciones posteriores, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005.
6.- Los principios de probidad administrativa, regularidad, oportunidad, eficiencia, eficacia y control que deben inspirar todos los actos del Servicio de Gobierno Regional del Maule.
7.- La Resolución (E) N° 3712 de fecha 26 de mayo de 2023, del Gobierno Regional del Maule, que hace constar decisión de incorporar, para su financiamiento, al "Presupuesto de inversión regional", el proyecto denominado "REPOSICIÓN AMBULANCIAS PARA DEPARTAMENTO DE SALUD MOLINA", Código Bip N° 40.047.898-0, por un monto de M$ 160.475.000.-;
8.- El Memorándum Nº 679 de fecha 04 de agosto de 2023 de la Jefa División de Presupuesto e Inversión Regional, mediante el cual solicita dictar la presente resolución.
9.- La Resolución TRA N° 809/14/2021 de fecha 06 de agosto de 2021, del Gobierno Regional del Maule, que nombra Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional, tomada de Razón por parte de la Contraloría General de la Republica con fecha 19 de agosto de 2021;
10.- La Resolución (E) N° 5329 de fecha 21 de julio de 2023, del Gobierno Regional del Maule, que delega facultades para suscribir documentos en Administrador Regional y en Jefes de División que indica y establece cargos de subrogación;
11.- La Resolución Nº 7, de 2019, y N° 16, de 2020 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. **CRÉASE,** una **Comisión Evaluadora** de los proyectos que a continuación se indican y que estará integrada por los siguientes funcionarios titulares:

N°	CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	MONTO M$
1.	40.047.898-0	REPOSICIÓN AMBULANCIAS PARA DEPARTAMENTO DE SALUD MOLINA	160.475.-

1) RITA GENOVEVA ROJAS PARRA, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Adquisiciones, Profesional Grado 9° E.U.R.

2) OSCAR PÉREZ RAMOS, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, encargado Unidad de Administración de Inversiones, Profesional Grado 8° E.U.R.

3) DORIS VERGARA CORNEJO, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Programas, Profesional Grado 12° E.U.R.

En caso de ausencia de cualquiera de los funcionarios titulares mencionados anteriormente, subrogará cualquiera de los siguientes funcionarios suplentes:

1) BARBARA GONZÁLEZ AHUMADA, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Adquisiciones, Administrativa Grado 12° E.U.R.

2) FRANSCISCA PARRA VALDES, funcionaria del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Administrativo Grado 17° E.U.R.

3) RODRIGO LOYOLA VALENZUELA, funcionario del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Programas, Profesional Grado 10° E.U.R.

2. CRÉASE, una **Comisión de Recepción** de los proyectos mencionados en el resuelvo anterior, la que se formará según la siguiente modalidad:

La Comisión de recepción se integrará por dos funcionarios de este Gobierno Regional, los que deberán recepcionar los bienes que forma parte del proyecto en referencia. Cualquiera de los siguientes funcionarios, de acuerdo a su disponibilidad y asistencia podrá formar parte de las comisiones de recepción:

1) RITA GENOVEVA ROJAS PARRA, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Adquisiciones, Profesional Grado 9° E.U.R.

2) OSCAR PÉREZ RAMOS, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, encargado Unidad de Administración de Inversiones, Profesional Grado 8° E.U.R.

3) PATRICIO FERNANDOIS PINO, funcionario del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Programas, Profesional Grado 13° E.U.R.

4) RODRIGO SAN MARTIN HENRÍQUEZ, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Profesional Grado 9° E.U.R.

5) RODRIGO LARA SALDIAS, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Profesional Grado 13° E.U.R.

6) FRANSCISCA PARRA VALDES, funcionaria del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Administrativo Grado 17° E.U.R.

7) FRANCISCO SALDÍA MELLA, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Control de Obras Civiles, Profesional Grado 8° E.U.R.

8) RODRIGO LOYOLA VALENZUELA, funcionario del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Programas, Profesional Grado 10° E.U.R.

9) DORIS VERGARA CORNEJO, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Programas, Profesional Grado 12° E.U.R.

10) LILIAN FIGUEROA LABRAÑA, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Adquisiciones, Profesional Grado 12° E.U.R.

11) MARÍA LORETO VILLAGRÁN, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Adquisiciones, Profesional Grado 6° E.U.R.

12) DIEGO MORAGA ZUÑIGA, funcionario del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Programas, Administrativo Grado 19° E.U.R.

13) ROBINSON VELIZ ROJAS, funcionario del Departamento de Gestión de Gestión e Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Programas, Profesional Grado 13° E.U.R.

14) BARBARA GONZÁLEZ AHUMADA, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Adquisiciones, Administrativa Grado 12° E.U.R.

15) VICTORIA TORO LAGOS, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Programas, Profesional Grado 13° E.U.R.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y NOTIFÍQUESE a los interesados.

"Por orden de la Gobernadora Regional de la Región del Maule"

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
Jefe División de Presupuesto e Inversion Regional
- CHILE -

ELENA FUICA LETELIER
JEFA DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSION REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
Delegación Facultades Res. (E) N° 5329 de 21.07.2023

CRISTIAN ARELLANO
Jefe Unidad de Control Regional

V°B Unidad de Control.

VºB

DISTRIBUCIÓN:
- División de presupuesto e Inversión Regional
- Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones.
- Funcionarios interesados.
- Unidad de Control Interno.
- Asesoría Jurídica. NMG.
- Oficina de Partes U.S.D.

GORE MAULE · NMG · ASESORÍA JURÍDICA